



DINAC

**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay  
de la gente

**RESOLUCIÓN N° 1044 /2022**

**POR LA QUE SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 999/2021 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2021 “POR LA QUE SE DESIGNA A VARIOS FUNCIONARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMAS DE VUELO, PARA DESEMPEÑARSE COMO INSPECTORES GUBERNAMENTALES DE AERONAVEGABILIDAD, OPERACIONES Y LICENCIAS”.**-----

Asunción, 08 de AGOSTO de 2022

**VISTO:** La Resolución N° 999/2021 de fecha 06 de octubre de 2021; los Memorándums GPEL N° 93/2022 de la Gerencia de Licencias al Personal Aeronáutico - PEL, SDNV N° 157/2022 de la Subdirección de Normas de Vuelo dependiente de la Dirección de Aeronáutica, (Exp. DINAC N° 144607 - 170235), y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, por la Resolución N° 999/2021 se designa a varios funcionarios de la Subdirección de Normas de Vuelo, para desempeñarse como Inspectores Gubernamentales de Aeronavegabilidad, Operaciones y Licencias.-----

Que, la Gerencia de Licencias al Personal Aeronáutico - PEL, solicita la ampliación del Artículo 1° de la mencionada resolución, en el sentido de incluir en la Nómina de Inspectores de Licencias (PEL), al personal contratado Jorge Gabriel Colman Caballero con C.I. N° 5.498.073.-----

Que, la Subdirección de Normas de Vuelo dependiente de la Dirección de Aeronáutica eleva el pedido para su consideración.-----

**POR TANTO:** De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
RESUELVE**

**Artículo 1°** Ampliar el Artículo 1° de la Resolución N° 999/2021 de fecha 06 de octubre de 2021 “Por la que se designa a varios funcionarios de la Subdirección de Normas de Vuelo, para desempeñarse como Inspectores Gubernamentales de Aeronavegabilidad, Operaciones y Licencias”, en el sentido de incluir en la Nómina de Inspectores de Licencias (PEL), al funcionario mencionado en el siguiente cuadro:

LICENCIAS	
Cédula de Identidad	Nombre y Apellido
5.498.073	Jorge Gabriel Colman Caballero

**Artículo 2°** Quedan vigentes las demás disposiciones de la presente Resolución.-----

**Artículo 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Es Copia fiel del Original

ALBA NATALIA A. LUNA  
Coordinadora  
Gestión de Documentos  
Secretaría General - DINAC

Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA (Presidente)  
ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA (Secretario General)